



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

EDICTO

EXPEDIENTE: E-01905-2024-00001
SERVICIO: ACCIÓN CULTURAL
ASUNTO: Publicación de la adjudicación provisional de Ayudas a Residencias de Creación 2024

EDICTO

De conformidad con lo que establece el punto 9 *Procedimiento de concesión*, de los criterios que rigen la convocatoria de Ayudas a Residencias de Creación 2024, por la presente se procede a publicar propuesta provisional de adjudicación de las citadas ayudas mediante su inserción en la sede electrónica del Ayuntamiento de València, concediendo a los interesados un plazo de 10 días para presentar alegaciones a la misma. Para ello se reproduce el borrador del Acta Final de la Comisión de Valoración:

“Siendo las 8:30 horas del día 24 de mayo de 2024, se reunieron en el Ayuntamiento de València, Servicio de Acción Cultural, las personas que componen la Comisión Evaluadora de las Ayudas del Ayuntamiento de València a Residencias de Creación 2024, y en virtud de los criterios de valoración establecidos en la Convocatoria, determinar los beneficiarios “provisionales” de dichas ayudas.

Asimismo, en la reunión del día de la fecha, la Comisión Evaluadora estuvo analizando todas las solicitudes presentadas a la convocatoria, y de dicho procedimiento, así como de la documentación adjunta a las mismas, se estima procedente proponer que, de conformidad con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los beneficiarios, se aprueben por el órgano competente las ayudas cuyas cuantías se relacionan en la presente Acta.

Además, existiendo un crédito global disponible de 50.000,00 euros para el otorgamiento de 6 residencias en la convocatoria, se han distribuido los correspondientes importes y, por tanto, las solicitudes que tienen derecho a percibir Ayudas.

La Comisión, amparada en el punto 10 de los criterios de valoración de la convocatoria, ha decidido no poner una nota mínima para ser beneficiario de las ayudas. Por tanto, los solicitantes que tienen derecho a percibir ayudas son los siguientes:

INTERESADO	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
1. JAVIER JESÚS HEDROSA NUNEZ CASTELO	77,00	8.333,33 €
2. LA NEGRA PRODUCE, S.L.	77,00	8.333,33 €
3. RAÚL LEÓN MENDOZA	67,00	8.333,33 €
4. TOMÁS ARAGAY SASTRE	65,00	8.333,33 €

5. CRISTINA MARTÍ VELA	65,00	8.333,33 €
6. MÓNICA VÁZQUEZ GUIJARRO	65,00	8.333,33 €

Los siguientes proyectos no han obtenido puntuación suficiente para ser adjudicatarios de una de las 6 residencias:

INTERESADO	PUNTUACIÓN
7. SANTIAGO RIBELLES ZORITA	64,00
8. INKA ROMANÍ ESCRIVÁ	63,00
9. CHRISTINE ANTOINETTE CLOUX	62,00
10. PABLO BLANCO GREGORI	62,00
11. GUILLERMO LLORENS CASTAÑO	61,50
12. MARÍA MERCEDES TIENDA BRAULIO	61,00
13. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ	61,00
14. MARÍA DESIREE BELMONTE PÉREZ	59,00
15. ANA ALBALADEJO LÓPEZ	58,00
16. PAULA PACHÓ CARBONELL	58,00
17. ASOCIACIÓN LA N FLOTANTE	57,00
18. BORJA LÓPEZ COLLADO	56,00
19. LAURA ROMERO SANFELIX	56,00
20. MARCO FILIPE DOS REIS FERREIRA	56,00
21. MARTA GARCÍA NAVARRO -AEIOOU-	55,00
22. MAURO JAVIER MOLINA ORBEGOSO	55,00
23. ASOC TOT PER L'AIRE ESPAI D'ACROBACIA AEREA	54,00
24. PROJECTE ESCÈNIC LLAVOR	54,00
25. ÁLVARO OCTAVIO MOLINER ZANÓN	53,00
26. MARÍA LORENA PALAZZO	53,00
27. ASOCIACION CREAT CREACION Y FORMACION EN ARTES CIRCENSES	53,00
28. MARTA GARCÍA NAVARRO -COSICA-	53,00
29. JULIA IRANZO GÓMEZ	52,00

30. ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DALT	51,00
31. ISABEL CABALLERO PÉREZ	50,00
32. ASOCIACIÓN VALENTIA SCIENTIA	50,00
33. JAIME PÉREZ ROLDÁN	48,00
34. VÍCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	47,00
35. EDWARD DAVID QUINTANA GARCÍA	47,00
36. PAULA ROMERO RAGA	47,00
37. CARLOS LEANDRO AGUILAR	47,00
38. MIQUEL AUSINA MORET	46,00
39. MIGUEL ÁNGEL SWEENEY SÁNCHEZ	46,00
40. SERGIO CABALLERO IBANEZ	45,00
41. MALENA ALBARRACÍN EL MANKABADI	45,00
42. EVA MARÍA ZAPICO JIMÉNEZ	44,00
43. MERCEDES AGUILAR CÁNOVAS	42,00
44. MIGUEL FERRANDO ROCHER	40,00
45. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ESPINEL	40,00
46. ESTELA VERA HERVÁS	32,00

No se han valorado los siguientes proyectos por no ajustarse al objeto de la convocatoria:

INTERESADO	MOTIVO
47. IGNACIO DÍAZ ROLAND	Se considera una producción, no un proyecto de residencia.
48. SUSO IMBERNÓN RODRÍGUEZ FLORES	Se considera una producción, no un proyecto de residencia.
49. MIGUEL ÁNGEL BARRETO VALENCIA	No está empadronado en València.
50. ASOCIACIÓN DE RUSOPARLANTES PARA SU INTEGRACIÓN EN ESPAÑA. ARIES	Tiene su sede fuera del municipio.

Y para que conste, firman la presente Acta en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.”